



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. M.C. SALOMÓN CAPISTRANO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PREPARATORIA N° 26 ALBERT EINSTEIN QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**ANTECEDENTES**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA",** declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, PÚBLICO  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación  
de CSC. PREPARATORIA NO. 26 ALBERT EINSTEIN mediante \_\_\_\_\_ publicado  
en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

b) Su representante, el C.H.C. SALVADOR CASTRANO GARZA en su carácter de \_\_\_\_\_  
DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN  
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del  
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en \_\_\_\_\_  
Guerrero, Código Postal 41100, mismo que tendrá la función y  
ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

PREPARATORIA NO° 26, ubicado en CHILAPA DE ALVAREZ, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

AVENIDA REVOLUCIÓN # 1019 BARRIO DE SAN ANTONIO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILADA DE ÁLVAREZ, Guerrero a los 01 días del mes de ENERO del dos mil VEINTISEIS

POR "LA SECRETARÍA"

  
DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

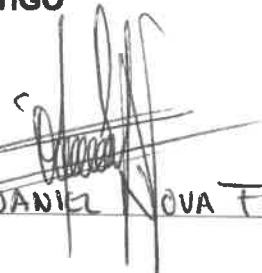
POR "EL REPRESENTANTE"

  
M. C. SALOMÓN CAPISTRANO GARCÍA  
DIRECCIÓN  
CCT.12UBH0034Z  
CHILAPA, GRO.  
2024-2028

TESTIGO

  
Magistra Cecilia Casanuevas Hernández  
SECRETARÍA GENERAL

TESTIGO

  
Oscar Daniel Nova Flores

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2024-2027  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y RESCATE





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: 01 - Enero - 2026

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL: **PREPATALOZIA No.26 "ALBERT EINSTEIN"**

Dirección: **AVENIDA REVOLUCION # 1014**

Colonia: **BARRIO DE SAN ANTONIO**

Teléfono: **7864752430**

---

NOMBRE DEL RESPONSABLE: **JOSE LUIS GUTIERREZ NAVIA**

Domicilio: **COMUNIDAD DEL PALAISO**

Teléfono: **7861240342**

Cargo: **SUPERVISOR**

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: **42** m Capacidad: **20** personas

Tipo de Techo:  Bóveda  Colado  Teja  Láminas  Otros

Tipo de Estructura:  Castiño  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso:  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	dist. <b>24,000</b> ts.	m <sup>2</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad <b>4</b>	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad <b>8</b> (H) <b>4</b> (M)	<b>4</b>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad <b>6</b> (H) <b>3</b> (M)	<b>3</b>
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad <b>1</b> (M)	<b>1</b>
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje <b>110</b> / <b>220</b> ( )	<b>360</b> ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte L.N.: **17.688387**

Longitud Oeste L.O.: **-99.138506**

Altura sobre el nivel del mar: **1,429** msn.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>	
Oficinas		<input checked="" type="checkbox"/>	
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>	<b>2</b>
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	<b>420</b>
Sup. Inmuebles:		mts.	
			<b>Superficie Total</b>
			<b>m<sup>2</sup></b>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>M2</b>
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>M2</b>

OBSERVACIÓN: **EL REFUGIO TEMPORAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA SEZA EN SUS AZEAS VERDES**

AMT.  SI  NO

**OSCAR DANIEL NOVA FLORES**

SECRETARÍA DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL





**TRANSFORMANDO GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

**FECHA:**

**Riesgo Estructural**

**DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS**

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Reparaciones del edificio	/				
Inclinación del inmueble	/				
Cracks en el suelo	/				
Cracks en columnas	/				
Daños en muros de carga	/				
Daños en techos	/				
Diferencias	/				
Corros	/				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Chimeneas a evaluar					
Objetos que puedan volarse, caerse o desmoronarse					
Ventanas de vidrio					
Lámparas	/				
Revestidos	/				
Sistemas	/				
Elementos que puedan deslizarse	/				
Condiciones de instalaciones eléctricas	/				
Condiciones de instalaciones de gas	/				
Condicionamiento mecánico/hidro-sanitarios	/				
OTROS	/				
<b>Condiciones físicas</b>					
Plomería, apantado, burbujas					
Vederos, aluminio, vidrios etc.	/				
Acabado de muros, techos, pisos	/				
Puertas, cerdos de acero, etc.	/				
<b>Elementos a evaluar</b>					
Tornos y cables de alta tensión					
Procesos de energía eléctrica					
Transformadores					
Aislados y/o postes grandes					
Cables con mucha curvatura	/				
Construcciones vecinas dañadas	/				
Depositos o almacenamientos con sus techos, mamparas o explosivos	/				
Terminales aéreas o terrestres	/				
Baranda con altura superior a 3.2 m	/				
Baranda con distancia entre castillos mayor a 4.7m sin caso de exceder 30 m de longitud.	/				
OTROS	/				